Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: REPARTO	CÓDIGO: CSJCF-R-P02	
	FORMATO: CARATULA EXPEDIENTES JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA	VERSIÓN: 2	

Aud. 21/Abril/2020
9:00 am

Caja: _____ No orden: _____ Año de archivo: _____

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECCIONAL MANIZALES

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

No. RADICACIÓN:	17001-40-03-005-2020-00086-00
PROCESO:	Interrogatorio de parte
DEMANDANTE:	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.,
IDENTIFICACIÒN:	800061357-7,
APODERADO:	ANGELA MARIA - PULIDO MENDEZ
IDENTIFICACIÒN /T.P.:	1.020.772.107 TP.264.8238 CSJ
DEMANDADO:	FRANCIA ELENA - LOPEZ GALLEGO - PROPIETARIA TOROMEDICAS-,
NIT/IDENTIFICACIÒN:	25098351,
APODERADO:	
IDENTIFICACIÒN /T.P.:	
RADICACIÒN:	17/02/2020

17001-40-03-005-2020-00086-00

TOMO: _____ FOLIO: _____ CUADERNO: _____

OBSERVACIONES:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 17/feb./2020 Página 1

NUMERO DE RADICACIÓN **17001400300520200008600**

CORPORACION	GRUPO	PRUEBAS EXTRAPROCESALES, REQUERIMIE	
JUZGADOS MUNICIPALES DE MANIZALES	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	005	703	17/02/2020 9:27:47a. m.

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
800061357-7	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.		ACTOR
1020772107	ANGELA MARIA - PULIDO MENDEZ		APODERADO
C07003-OJ01X06			

wquintero

EMPLEADO

SOLICITUD Y ANEXOS EN 24 FLS, INTERROGATORIO DE PARTE EN SOBRE CERRADO, COPIA ARCHIVO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL
MANIZALES - CALDAS

DATOS PARA LA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: [ ]

GRUPO/CLASE DE PROCESO [ ] CORPORACION [ ] ESPECIALIDAD [ ]

Nº. CUADERNOS [ ] FOLIOS CORRESPONDIENTES [ ]

DEMANDANTE(S)

Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	Nro. C.C.
Implantes y sistemas ortopedicos S.A. ISO			800061357-7

Dirección para Notificaciones — Teléfono(s)

Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	Nro. C.C. o Nit

Dirección para Notificaciones — Teléfono(s)

APODERADO

Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	Nro. C.C. o Nit
Angela Maria	Polido	Mendez	1.020.772.107

Dirección para Notificación — Teléfonos — Tarjeta Profesional
Avenida calle 116 Nº 70 D - 53 Bogota — 264.828

DEMANDADO(S)

Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	Nro. C.C. o Nit
Trancia Elena	Lopez	Gallego	25.098.351

Dirección para Notificaciones — Teléfono(s)
Carrera 23 No. 49-77 Local 13 Manizales.

Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	Nro. C.C. o Nit

Dirección para Notificaciones — Teléfono(s)

APODERADO

Nombre(s)	1º Apellido	2º Apellido	Nro. C.C. o Nit

Dirección para Notificación — Teléfonos — Tarjeta Profesional

ANEXOS

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL JUZGADO

Implantes y Sistemas Ortopédicos

NOTARIA 77 BOGOTÁ D.C.
RUBRICADO

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES (REPARTO)

E. S. D.

REF: Solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada a FRANCIA ELENA LÓPEZ GALLEGO

ANGELA MARIA PULIDO MÉNDEZ, mayor de edad y vecina de Bogotá identificada con cédula de ciudadanía No 1.020.772.107 expedida en Bogotá, abogada con T.P. No 264.828 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A, ISO S.A.,** en el proceso de la referencia, , según poder que me ha conferido el señor **GONZALO ANTONIO CEPEDA CARDONA,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.780.661, en su condición de representante legal de la sociedad, mediante Escritura Pública número 1612 del 27 de agosto de 2018 de la Notaria 77 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2018 bajo el número 00039902 del Libro V, comedidamente le solicito citar y hacer comparecer a este juzgado a la señora **FRANCIA ELENA LÓPEZ GALLEGO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía número 25.098.351, para que en audiencia, cuya fecha y hora se servirá Usted señalar, absuelva el interrogatorio de parte que personalmente le formularé.

I. OBJETO DE LA PRUEBA.

Se pretende con esta prueba obtener el reconocimiento de la obligación económica que la señora **FRANCIA ELENA LÓPEZ GALLEGO**, tiene con mi poderdante y que a la fecha se ha negado a cancelar a pesar de que constan en las facturas: de venta N°: APE1488, APE1590, APE1718, APE1800 y APE2297.

Además, manifiesto que es la primera vez que se solicita el interrogatorio de parte, de acuerdo al artículo 184 del Código General del proceso.

Implantes y Sistemas Ortopédicos

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Como fundamento de la solicitud que contiene este escrito, cito las disposiciones contenidas en el Código General del Proceso, en especial los artículos 184 y siguientes.

III. SOLICITUD.

De la manera más atenta me permito solicitar ante su Despacho, se sirva señor Juez ordenar y practicar como prueba extraprocesal el interrogatorio de parte a la señora **FRANCIA ELENA LÓPEZ GALLEGO,** identificada con C.C. 25.098.351 y quien recibe notificaciones en la Carrera 23 No.49-77 Local 13 en la ciudad de Manizales, para que absuelva el interrogatorio que le formularé, en la fecha y hora que su Despacho fije para la práctica de la diligencia.

IV. CUANTÍA.

En conjunto, las obligaciones a cargo de la señora **FRANCIA ELENA LÓPEZ GALLEGO,** suman **VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.777.933).**

V. COMPETENCIA.

Es usted competente para la práctica de la prueba solicitada, atendiendo a la cuantía, y al domicilio de las partes.

VI. ANEXOS.

Acompaño la presente solicitud con los siguientes anexos:

1. Poder General conferido a través de Escritura Pública.
2. Certificado de existencia y representación de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.**
3. RUT de la señora **FRANCIA ELENA LÓPEZ GALLEGO.**
4. Cédula de ciudadanía de la señora **FRANCIA ELENA LÓPEZ GALLEGO.**
5. Sobre cerrado que contiene el cuestionario que se debe formular a la señora **FRANCIA ELENA LÓPEZ GALLEGO.**
6. Copia de la solicitud para el archivo del Juzgado.

RECIBIDO

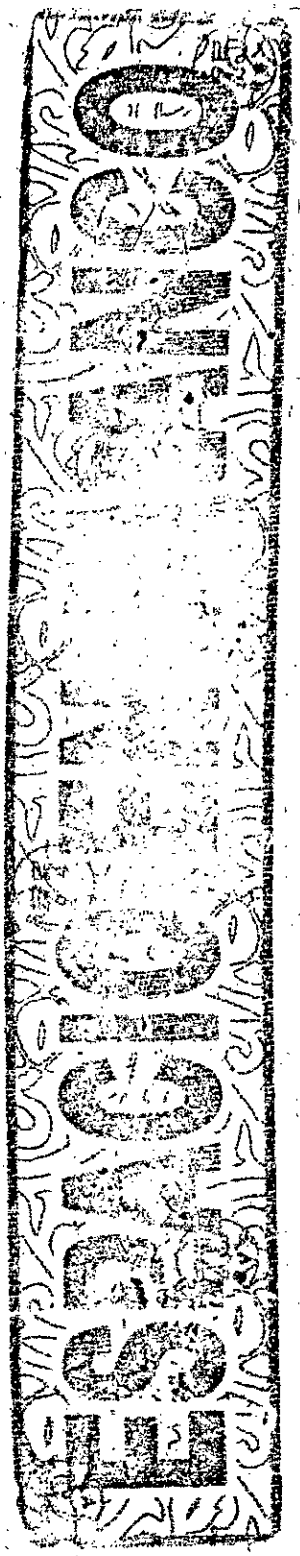

Implantes y Sistemas Ortopédicos

VII. NOTIFICACIONES.

Al solicitante: En la Avenida Calle 116 N° 70D – 53 de la ciudad de Bogotá o en el correo electrónico iso@iso.com.co.

Al interrogado: En la Carrera 23 No.49-77 Local 13 de la ciudad de Manizales y/o en el correo electrónico: comprastoromedicas@hotmail.com

A la apoderada: Las recibiré en la Secretaría del Juzgado o en la Avenida Calle 116 N° 70D – 53 de la ciudad de Bogotá; o en el correo electrónico angelampulido@iso.com.co

Del señor juez,

ANGELA MARIA PULIDO MÉNDEZ
C.C. 1.020.772.107
T.P. 264.828 del C. S. J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Centro de Servicios Judiciales Civil
RECIBIDO HOY: 17 FEB. 2020

Principal: AVENIDA 116 Nº 70 D - 53 PBX: (1)7458355 Fax: (1)7458356 iso@iso.com.co Bogotá
Agencia Occidente: Calle 25 Norte #5N-46 Piso1 Local 8 C. Comercial Cali Centro Norte Téléfax.: (2)669427-6535194-6808593 isocali@iso.com.co Cali
Agencia Eje Cafetero: Calle 19 #9-50 Of.1502 Complejo Urbano Diario EL Otún Telefax.: (6)3349025-3342716 isopereira@iso.com.co Pereira
Agencia Santanderes: Calle 35 #19-41 Of.709 La Triada Telefax.: (7)6526902-6526875 isobmanga@iso.com.co Bucaramanga
Agencia Antioquia: Centro Empresarial Ciudad Del Rio C2 CRA 48 20-114 PISO 11 Tels:(574) 4197132) 4197183 isomedellin@iso.com.co Medellin
Agencia Barranquilla: Cra 51B #85-74 Of.303 Centro Comercial Novacenter Telefax: (5) 3738137-3739589 isobquilla@iso.com.co Barranquilla

www.iso.com.co

ESPACIO EN

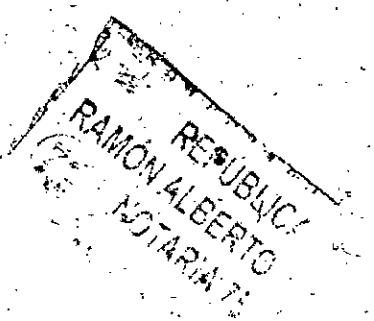
REPUBLICA
RAMÓN ALBERTO
NOTARIAL

46

Notaría 75
Ramón Alberto Lozada de La Cruz

PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2020-02-13 14:42:33 782-67a2303b

Doy fe que el anterior escrito dirigido a: ENTIDAD CORRESPONDIENTE, fue presentado personalmente por:

PULIDO MENDEZ ANGELA MARIA,Identificado con C.C. 1020772107 y T.P. 264828

DECLARÓ

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

* Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
* Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
* Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: 5m1r9

X

Firma compareciente

RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

ESCRITURA PÚBLICA No.- 1.612-

NÚMERO: MIL SEISCIENTOS DOCE.

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y SIETE (77) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FECHA DE OTORGAMIENTO: AGOSTO VEINTISIETE (27) DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

CLASE DE ACTO O CONTRATO: REVOCATORIA DE PODER Y PODER GENERAL.

PERSONA QUE INTERVIENE: REVOCATORIO DE PODER.

DE: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. "I.S.O. S.A" NIT. 800.061.357-7

A: MANUELA DUQUE MOLINA. C.C. 1.037.607.710

PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

DE: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. "I.S.O S.A" NIT. 800.061.357-7

A: ANGELA MARÍA PULIDO MÉNDEZ. (T.P.# 264.828 del C.S. de la J.) C.C. 1.020.772.107

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí, GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY, NOTARIA SETENTA Y SIETE (77) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REVOCATORIA DE PODER

COMPARECIERON, con minuta escrita, **GONZALO ANTONIO CEPEDA CARDONA** varón, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.661 expedida en Bogotá, D.C., y dijo: **PRIMERO:** Que en este acto obra en su condición de representante legal de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A., "I.S.O S.A",** NIT. 800.061.357-7, sociedad comercial, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida inicialmente con el nombre de IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS LTDA, mediante escritura pública número Mil ciento sesenta y ocho (No. 1168) del ocho (08) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989) de la Notaría Novena (9) de Bogotá, D.C., inscrita en cámara de comercio el 13 de abril de 1989 bajo el número 261.878 del libro IX; y mediante escritura pública número Dos mil cuatrocientos cuarenta y uno (2.441) del veintidós (22) de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) de la Notaria Novena (9) de Bogotá, inscrita el 09 de Diciembre de 1999 bajo el No. 706908 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Sociedad Anónima, y cambió su nombre por el de IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A., con sigla "I.S.O. S.A., sociedad varias veces reformada, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal de la cámara de

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY NOTARIA SETENTA Y SIETE
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
13/03/2018 10693IAB9SH5M9a
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comercio que se protocoliza, y se inserte en todas las copias que de ella se expidan. **SEGUNDO:** Que obrando en el carácter y representación antes anotada, **REVOCA EXPRESAMENTE EL PODER GENERAL** conferido por Escritura Pública número Ciento treinta y nueve (139) del veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Setenta y siete (77) de Bogotá, D.C., a **MANUELA DUQUE MOLINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.607.710 expedida en Envigado y tarjea profesional No 252.835 del Consejo Superior de la Judicatura. **TERCERO:** Que a partir de la revocatoria cesa para la Apoderada todas las facultades y obligaciones conferidas en el Poder que revoca. **CUARTO**: Que le solicita al señor Notario sean extendidas las respectivas notas de referencia en el original de la escritura mencionada.- - -

- **PODER GENERAL**- -

DE: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. "I.S.O. S.A". NIT. 800.061.357-7

A: ANGELA MARÍA PULIDO MÉNDEZ. - **C.C. 1020772107**

- -

Compareció **GONZALO ANTONIO CEPEDA CARDONA**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.661 expedida en Bogotá, D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A., "I.S.O S.A",** NIT. 800.061.357-7, sociedad comercial, domiciliada en Bogotá, D.C., constituida inicialmente con el nombre de IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS LTDA, mediante escritura pública número Mil ciento sesenta y ocho (No. 1168) del ocho (08) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989) de la Notaría Novena (9) de Bogotá, D.C., inscrita en cámara de comercio el 13 de abril de 1989 bajo el número 261.878 del libro IX; y mediante escritura pública número Dos mil cuatrocientos cuarenta y uno (2.441) del veintidós (22) de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) de la Notaria Novena (9) de Bogotá, inscrita el 09 de Diciembre de 1999 bajo el No. 706908 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Sociedad Anónima, y cambió su nombre por el de IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A., con sigla "I.S.O. S.A., sociedad varias veces reformada, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio que se protocoliza, y haciendo uso de las facultades designadas a mi cargo, a través del presente escrito confiero **Poder General**, amplio y suficiente a la doctora **ANGELA MARÍA PULIDO MÉNDEZ,** igualmente mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con la cédula de ciudadanía número 1.020.772.107 de Bogotá, D.C., y portadora de la Tarjeta Profesional Número 264.828 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.** inicie, tramite y lleve todas las etapas e instancias de derecho, adelante cualquier clase de proceso judicial o extrajudicial que involucre a la compañía **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.** y/o cualquier diligencia que se derive de los mismos y ante todas las instancias que se llegaren a requerir en las cuales **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.** pudiere tener interés. Para que acuse o denuncie a cualquier persona que cometa delito en contra de la mencionada sociedad, y adelante los trámites y/o procesos pertinentes que se deriven de esta situación. Para que constituya apoderados especiales que actúen en nombre de **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.** con las facultades expresamente conferidas en el mandato suscrito para el efecto. ——

Para que represente a **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.** ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados, de la rama legislativa y de la rama judicial del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia, o proceso, sea como demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes, representación que comprende las facultades de notificarse de providencias judiciales y actos administrativos, rendir interrogatorio de parte en procesos judiciales o administrativos y confesar, conciliar sin límite de cuantía, transigir, desistir, y demás actuaciones requeridas en sede judicial o extrajudicial de manera que asuma la personería de la poderdante cuando lo estime conveniente sin que en ningún caso **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. quede sin representación.** - - - - - - - - - - - - - - -

Presente: **ANGELA MARÍA PULIDO MÉNDEZ**, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.772.107 de Bogotá, D.C., y portadora de la Tarjeta Profesional Número 264.828 del Consejo Superior de la Judicatura, manifestó: - - - - - - - - - - - -

Que acepta la presente escritura y las manifestaciones en ella contenida. - - - - - - -

-(hasta aquí la minuta). -

NOTA: AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: En mi(nuestra) condición de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa052007899
GLORIA [illegible] ESTRADA DE TURBAY ... SETENTA Y SIETE
10694a98A9195USM
13/03/2018

otorgante(s) y conforme a la LEY ESTATUTARIA 1581 del 17 de Octubre de 2012, autorizo(amos) a la Notaria 77 del Círculo de Bogotá, D.C., para que las autoridades administrativas judiciales y las diferentes personas naturales o jurídicas puedan consultar los datos personales contenidos en la presente escritura, y se suministre a las autoridades Administrativas y Judiciales los datos personales contenidos en el presente instrumento público entre otros, la fotocopia del documento de identidad. ---------------------------------

ADVERTENCIA NOTARIAL: SE ADVIRTIÓ AL(LOS) OTORGANTE(S) DE ESTA ESCRITURA DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA, LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL; EN CONSECUENCIA, EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE EL(LOS) OTORGANTE(S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTE(OS) DEBE(N) SER CORREGIDO(S) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADOS LOS GASTOS POR LOS MISMOS (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1970). ---------------------------------
----

PARAGRAFO: LOS COMPARECIENTES hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Al igual manifiestan que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.---------------------

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes lo aprueban en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firman junto conmigo la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza. La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial distinguidas con código de barras números: Aa052007928, Aa052007899, Aa052007900. ---------------------

"ENMENDADOS": GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY, "Si vale" , Aa052007928, "Si vale" ----------

#1612

Ce2799194

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/08/06 HORA: 09:38:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XHHXrIDfFo

OPERACION: AA18700624 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S A
SIGLA : I S O S.A
N.I.T. : 800061357-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

*** CONTINUA ***

COMO NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL
27 AGO 2018
GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA SETENTA Y SIETE

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA SETENTA Y SIETE

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/08/06 HORA: 09:38:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XHHXrIDfFo

OPERACION: AA18700624 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00367641 DEL 13 DE ABRIL DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 80,738,390,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CALLE 116 NO. 70 D 53
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : iso@iso.com.co
DIRECCION COMERCIAL : AV CALLE 116 NO. 70 D 53
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : iso@iso.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1.168 NOTARIA 9 DE BOGOTA DEL 8 DE MARZO DE 1.989, INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 1.989 BAJO EL NO. 261.878 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, COMERCIAL DENOMINADA: "IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS LTDA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2441 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA NOVENA DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 706908 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S. A. LA COMPAÑIA PODRA USAR LA SIGLA O DENOMINACION SOCIAL ABREVIADA LA EXPRESION I.S.O.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2441 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA NOVENA DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 09 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 706908 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE

*** CONTINUA ***

#1612

Ca2799194

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/08/06 HORA: 09:38:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XHHXrIDfFo

OPERACION: AA18700624 PAGINA: 3

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

LA REFERENCIA, SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S. A. LA COMPAÑIA PODRA USAR LA SIGLA O DENOMINACION SOCIAL ABREVIADA LA EXPRESION I.S.O. S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.355	31-X-1.989	31 BOGOTA	20-XI-1.989 NO.280.230
0.157.	20-I-1.992	-9 BOGOTA	-7-II-1.992 NO.354.993
4.947	5-IX-1.995	9 STAFE BTA	3-X--1.995 NO.511.085
1.883	14- V-1.996	9 STAFE BTA	27- V-1.996 NO.539.391

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002441	1999/11/22	NOTARIA 9	1999/12/09	00706908
0002200	2005/09/27	NOTARIA 41	2005/10/07	01015290
0502	2018/04/20	NOTARIA 45	2018/05/04	02337006

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2039

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, FABRICACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE IMPLEMENTOS E INSTRUMENTOS, PROTESIS, IMPLANTES, VALVULAS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA, NEUROCIRUGIA, Y EN GENERAL TODOS LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE TENGAN QUE VER CON EL AREA MEDICO HOSPITALARIA, ADEMAS PODRA COMERCIALIZAR, PRODUCIR E IMPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS QUE NO ESTEN RESTRINGIDOS POR LA LEY. EN EJERCICIO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: RECIBIR DINERO

*** CONTINUA ***

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL.

AGO 2018

NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE TURBAY

GLORIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA SETENTA Y SIETE

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

EN MUTUO A INTERES CON GARANTIA O SIN ELLA, ASI COMO DAR HABITUALMENTE DINERO EN MUTUO; IGUALMENTE PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR, GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y COBRAR CUALQUIER TIPO DE TITULOS VALORES, ACCIONES, BONOS Y PAPELES DE INVERSION; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, RELATIVAS A SU OBJETO; REALIZAR ESTUDIOS, PROMOCIONES Y PLANIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES QUE PROYECTE ADELANTAR; PRESENTAR ASESORIA TECNICA RELACIONADA CON SU OBJETO; ESTABLECER O CONSTITUIR EMPRESAS EN LAS QUE HAYA DE INTERVENIR COMO SOCIA O ACCIONISTA Y EFECTUAR LOS APORTES CORRESPONDIENTES O PARTICIPAR CON EL MISMO TITULO EN SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL, EFECTUAR LOS ACTOS DE ADMINISTRACION DE ICSN DMISMAS O LA NEGOCIACION A TITULO ONEROSO DE LAS PARTES DE INTERES, CUOTAS O ACCIONES; ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALEZAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO NACIONALES O EXTRANJERA PODRA HACER APORTES DE CAPITAL POR SUSCRIPCION, ADQUISICION POR COMPRA O DE CUALQUIER FORMA DE ACCIONES, DERECHOS O INTERESES SOCIALES CON SOCIEDADES QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, TFANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD, FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES; PODRA ASI MISMO EFECTUAR CUALQUIER OTRA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO; ADQUIRIR, ENAJENAR, EXPORTAR, IMPORTAR, COMERCIALIZAR, ARRENDER, ADMINISTRAR O GRAVAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBTES QUE TENGAN QUE VER CON SU OBJETO; REPRESENTAR PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS; PARTICIPAR COMO PROPONENTE Y CONTRATANTE EN TODA CLASE DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS; TRANSIGIR, DESISTIR Y APELARDECISIONES DE ARBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA

*** CONTINUA ***

#1612

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/08/06 HORA: 09:38:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XHHXrIDfFo

OPERACION: AA18700624 PAGINA: 5

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

INTERES FRENTE A TERCEROS A O FRENTE A LOS ASOCIADOS DE LA MISMA; EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EJERCER TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y ACTIVIDAD Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES PARA EL LOGRO DE SUS FINES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8699 (OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $848,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 84,800.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $848,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 84,800.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

*** CONTINUA ***

NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL
27 AGO 2018

NOTARIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA SETENTA Y SIETE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/08/06 HORA: 09:38:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XHHXrIDfFo

OPERACION: AA18700624 PAGINA: 6

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 00000NA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01036632 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CEPEDA ARCINIEGAS GONZALO	C.C. 000000019075603
SEGUNDO RENGLON	
CRUZ RICO MARTHA ISABEL	C.C. 000000052557695
TERCER RENGLON	
CEPEDA CARDONA GONZALO ANTONIO	C.C. 000000079780661

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 00000NA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01036632 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CARDONA OSPINA MARIA CONSUELO	C.C. 000000041475092
SEGUNDO RENGLON	
HERNANDEZ GIRALDO JOSE FAISSAR	C.C. 000000014320121
TERCER RENGLON	
CEPEDA CARDONA JUAN CAMILO	C.C. 000000080425338

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL REPRESENTANTE GENERAL Y SU SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 30 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02314224 DEL LIBRO IX,

*** CONTINUA ***

NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CONSTA QUE ESTA FOTOCOPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL 27 AGO 2018

#1612

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/08/06 HORA: 09:38:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XHHXrIDfFo

OPERACION: AA18700624 PAGINA: 7

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
CEPEDA CARDONA GONZALO ANTONIO	C.C. 000000079780661
SUPLENTE DEL GERENTE	
CRUZ RICO MARTHA ISABEL	C.C. 000000052557695

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMAS LAS FACULTADES LEGALES Y DE LOS DEBERES QUE OCASIONALMENTE SE LE ASIGNEN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O POR LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES. A) REPRESENTAR LEGALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER OTRO ORDEN ANTE LA SOCIEDAD Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. B) DIRIGIR LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD; C) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES; D) CREAR SIN PERJUICIO DE OTRAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS ESPECIALES, LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNAR LAS FUNCIONES RESPECTIVAS O SUPRIMIR LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE, E) NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑAR DICHOS EMPLEOS Y RETIRARLAS O REEMPLAZARLAS CUANDO HUBIERE LUGAR A ELLO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, A EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL Y DE LOS DEPENDIENTES DE ESTE, SI LOS HUBIERE ESTARAN SUBORDINADOS AL GERENTE GENERAL, QUIEN, POR LO TANTO TENDRA A SU CARGO VIGILAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. F) ORIENTAR Y HACER EFECTIVO EL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y REGULACIONES QUE ESTABLEZCA LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. G) GRAVAR, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; H) ADELANTAR LA APERTURA DE LAS CUENTAS CORRIENTES O DE VALOR

*** CONTINUA ***

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca2799194
GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY NOTARIA SETENTA Y SIETE

****
ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999
****

CONSTANTE EN ESTABLECIMIENTO DE CREDITO Y GIRAR SOBRE ELLOS, ASI COMO EL NEGOCIAR TITULOS Y RECIBIR DINEROS A TITULO MUTUO Y OTORGAR LAS RESPECTIVAS GARANTIAS Y) INFORMAR PERMANENTEMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRAR LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE ELLA REQUIERA, J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ASAMBLEA O JUNTAS DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD EN LAS CUALES TENGA ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES, K) RECIBIR ACCIONES EN PAGO Y EFECTUAR, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA, CONDONACIONES, L) DICTAR EL REGLAMENTO DE TRABAJO DE TRABAJO PARA LA APROBACION DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, M) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, N) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LOS CONSIDERE NECESARIO Y MANTENERLA ADECUADAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETIENDO A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, O) PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SU REUNION ORDINARIA LOS ESTATUTOS Y DEMAS INFORMACION CONTABLE REQUERIDA POR LAS NORMAS LEGALES Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Q) CUANDO SE TRATE DE LA DISTRIBUCION DE BIENES O SERVICIOS PREVISTOS POR TERCEROS, Y LA EMPRESA TENGA POSICION DOMINANTE EN ESE MERCADO, ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS A TRAVES DE PROCEDIMIENTOS QUE ASEGUREN LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE EVENTUALES CONTRATISTAS EN IGUAL DE CONDICIONES, R) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, S) COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

FECHA: 2018/08/06 HORA: 09:38:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XHHXrIDfFo

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999.

****

OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO. EN NINGUN CASO LA SOCIEDAD PODRA ACTUAR COMO GARANTE, AVALISTA, FIADORA O CODEUDORA, A CUALQUIER TITULO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR TERCEROS, INCLUIDOS LOS SOCIOS DE LA MISMA NI COMPROMETER EL PATRIMONIO PERSONAL DE LOS SOCIOS Y SOLO PODRA GRAVAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O CONTRATAR GARANTIAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ASEGURADORAS, FIDUCIARIAS O DE CUALQUIER TIPO, CUANDO DEBA RESPALDAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES O LAS QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, SOCIEDADES "JOINT VENTURES" U OTRAS FORMAS DE ASOCIACION EN LAS CUALES PARTICIPE. EN CUALQUIER CASO, EL GERENTE GENERAL SOLO PODRA GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CUANDO PARA ELLO CUENTE CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO DECIMO SEPTIMO: EL GERENTE GENERAL REQUERIRA DE LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA SIEMPRE QUE SE PRETENDA COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD POR SUMAS IGUALES O SUPERIORES A TRES MIL (3.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO EN QUE SE VAYA A CELEBRAR EL ACTO O CONTRATO, Y EN GENERAL SE TRATE DE CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, O EMPRENDER LA EJECUCION DE PROYECTOS O PARA TOMAR PARTE EN ASOCIACIONES, FORMULAR OFERTAS, PARTICIPAR EN LICITACIONES O PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICOS O PRIVADOS, OBTENER SOBREGIROS, CUPOS DE ENDEUDAMIENTO, CONTRATAR CREDITOS, APERTURA DE CUENTAS, O DE CARTAS DE CREDITO Y EN GENERAL SIEMPRE QUE SE PRETENDA ADQUIRIR OBLIGACIONES QUE SUPEREN EL EQUIVALENTE A LA CUANTIA AQUI SEÑALADA. ARTICULO DECIMO OCTAVO. DEBERES DEL GERENTE. EL GERENTE DEBE OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON LA DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRAN EN INTERES DE LA SOCIEDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE LOS

*** CONTINUA ***

NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. 27 AGO 2018

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURSAY NOTARIA SETENTA Y SIETE

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ASOCIADOS. EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION EL GERENTE DEBERA: 1. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL 2. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS. 3. VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACION DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORIA FISCAL. 4. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. 5.ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA. 6. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCION DE TODOS ELLOS. 7. ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS, EL ADMINISTRADOR SUMINISTRARA A LA ASAMBLEA TODA LA INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISION. DE LA RESPECTIVA DETERMINACION DEBERA EXCLUIRSE EL VOTO DEL ADMINISTRADOR, SI FUERE ACCIONISTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0139 DE LA NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 2 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NO. 00038730 DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO CEBEDA MARCINIEGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 6.025.603 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA MANUELA DURAN MOLINA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.030.[illegible].710 DE ENVIGADO, Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NUMERO 252.835 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ISO S.A. INICIE, TRAMITE Y LLEVE TODAS LAS GESTIONES E INSTANCIAS DE DERECHO, ADELANTE CUALQUIER CLASE DE PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL

*** CONTINUA ***

#1612

Ca279919476

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/08/06 HORA: 09:38:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XHHXrIDfFo

OPERACION: AA18700624 PAGINA: 11

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

QUE INVOLUCRE A LA COMPAÑÍA IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. ISO S.A. Y/O CUALQUIER DILIGENCIA QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS Y ANTE TODAS LAS INSTANCIAS QUE SE LLEGAREN A REQUERIR EN LAS CUALES ISO S.A. PUEDE TENER INTERÉS. PARA QUE ACUSE O DENUNCIE A CUALQUIER PERSONA QUE COMETA DELITO EN CONTRA DE LA MENCIONADA SOCIEDAD, Y ADELANTE LOS TRÁMITES Y/O PROCESOS PERTINENTES QUE SE DERIVEN DE ESTA SITUACIÓN. PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS ESPECIALES EN EL MANDATO SUSCRITO PARA EL EFECTO. PARA QUE REPRESENTE A ISO S.A. ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS, DE LA RAMA LEGISLATIVA Y DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O CUADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, REPRESENTACIÓN QUE COMPRENDE LAS FACULTADES DE NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, RENDIR INTERROGATORIOS DE PARTE EN PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS Y CONFESAR, CONCILIAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA, TRANSIGIR, DESISTIR, Y DEMÁS ACTUACIONES REQUERIDAS EN SEDE JUDICIAL, O EXTRAJUDICIAL DE MANERA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE LA PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE SIN QUE EL NINGÚN CASO ISO S.A. QUEDE SIN REPRESENTACIÓN.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 57 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02119855 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

RSM COLOMBIA AUDITORES SAS

N.I.T. 900009003220773

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 29 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02119842 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

*** CONTINUA ***

COMO NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL
27 AGO 2018
GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA SETENTA Y SIETE

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA SETENTA Y SIETE

Ca279919476

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/08/06 HORA: 09:38:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XHHXrIDfFo

OPERACION: AA18700624 PAGINA: 12

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MERCHAN VALDERRAMA JENNY ANDREA	C.C. 000001052383160

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 10 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02321561 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
LOMBANA DIAZ CAROLINA MAYERLY	C.C. 000000040450628

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE MAYO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DEL 50% EN EL

*** CONTINUA ***

Ca2799194

#1612

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/08/06 HORA: 09:38:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XHHXrIDfFo

OPERACION: AA18700624 PAGINA: 1,3

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL D.C.

27 AGO 2018

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

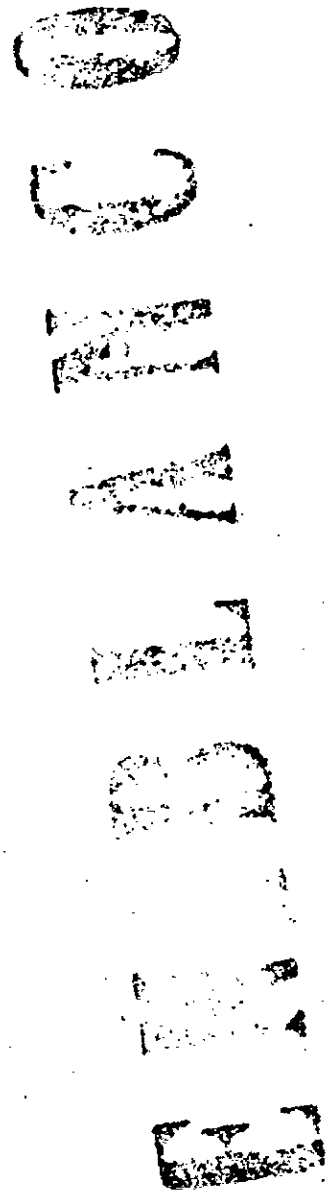

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **1.612**
MIL SEISCIENTOS DOCE.
DE FECHA: AGOSTO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL DIECIOCHO (2.018) DE LA NOTARÍA SETENTA Y SIETE (77) DE BOGOTÁ, D.C.

LOS COMPARECIENTES:

GONZALO ANTONIO CEPEDA CARDONA
C.C.No. 79780.661
Dirección: Avenida Cll. 116 # 700-53
Tel: 2458355
e.mail: gonzalo.cepeda@iso.com.co
Actividad Económica: Representante legal
(Resolución 033 de 2007 UIAF)
Obra en nombre y representación de la sociedad: **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A., NIT. 800.061.357-7**

ANGELA MARÍA PULIDO MÉNDEZ
C.C.No. 1020772107 de Bogotá
Dirección: Calle 14A No. 151A-39
Tel: 3112643364
e.mail: angelampulidom@hotmail.com.co
E.civil: Soltera
Actividad Económica: Abogada
(Resolución 033 de 2007 UIAF)

NOTARIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA SETENTA Y SIETE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa052007900
13/03/2018 10695M5a99AB1958
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Derechos Notariales: $ 115.200= IVA: $ 47.785=

Superintendencia $ 5.850= .- Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y Registro $ 5.850= . - Resolución No. 0858 de Enero 31 de 2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

At/1818

REPÚBLICA DE COLOMBIA BOGOTA, D.C. NOTARIA SETENTA Y SIETE Gloria Cecilia Estrada de Turbay

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY.
NOTARIA SETENTA Y SIETE (77) .

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca2712069

NOTARIA SETENTA Y SIETE

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

ES SEGUNDA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL NUMERO 1612 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018 QUE SE EXPIDE EN 11 HOJAS DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CONFORME AL ARTÍCULO 80 DEL DECRETO 960 DE 1970 Y ARTICULO 18 DECRETO 1250 DE 1970, CON DESTINO A:

INTERESADO

BOGOTA D.C. 28 de agosto de 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA BOGOTA. D.C. NOTARIA SETENTA Y SIETE

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA SETENTA Y SIETE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

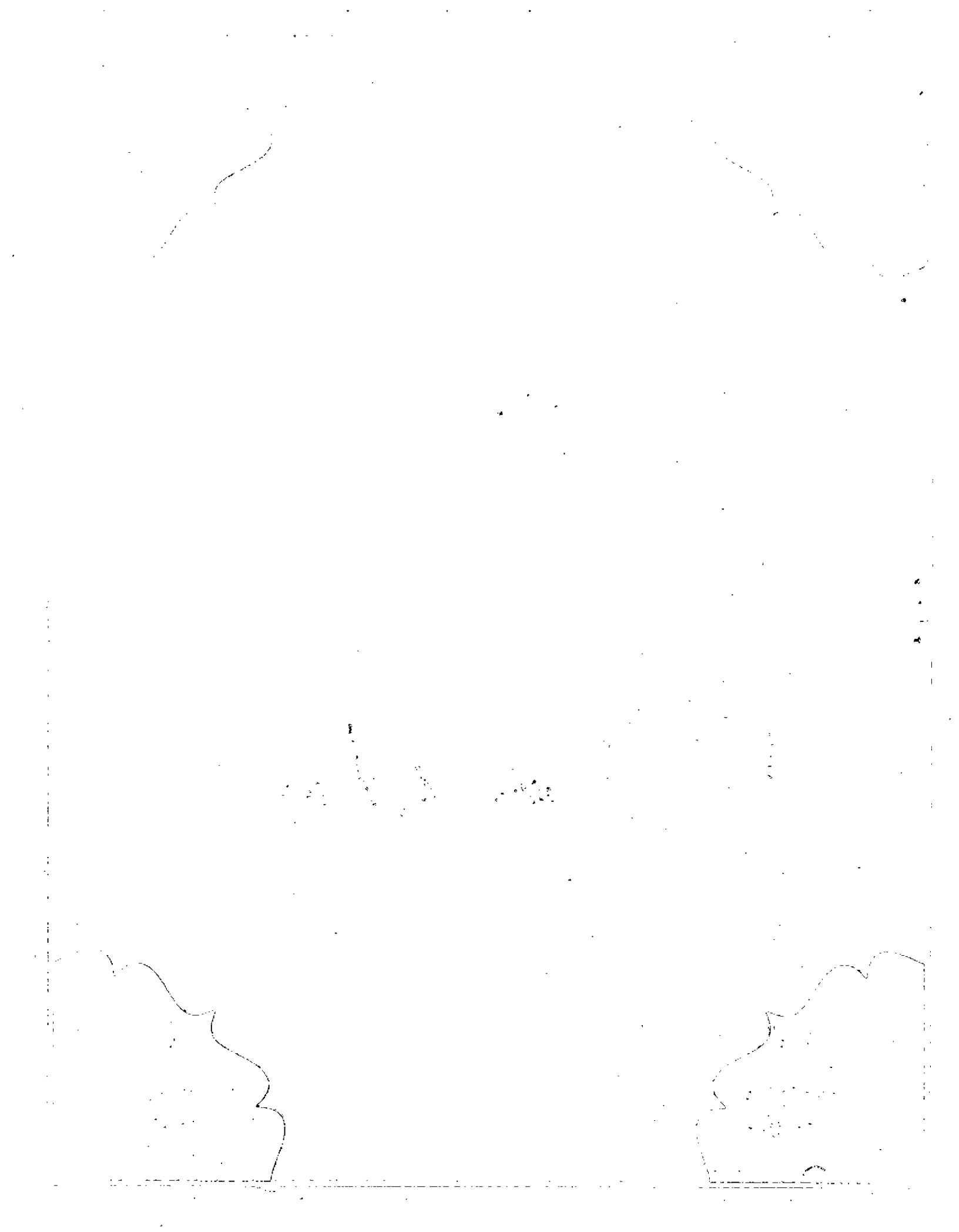

****

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S A
Sigla : I S O S.A
N.I.T. : 800061357-7
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00367641 del 13 de abril de 1989

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 11 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 86,932,815,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV CALLE 116 NO. 70 D 53
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: iso@iso.com.co

Dirección Comercial: AV CALLE 116 NO. 70 D 53
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: iso@iso.com.co

Firma válida
Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No. 1.168 Notaría 9 de Bogotá del 8 de marzo de 1.989, inscrita el 13 de abril de 1.989 bajo el No. 261.878 del libro IX, se constituyó la sociedad, comercial denominada: "IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS LTDA".

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2441 del 22 de noviembre de 1999 de la Notaría Novena de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 09 de noviembre de 1999 bajo el No. 706908 del libro IX, la sociedad de la referencia, modifico su nombre de: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. La compañía podrá usar la sigla o denominación social abreviada la expresión I.S.O. S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2441 del 22 de noviembre de 1999 de la Notaría Novena de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 09 de diciembre de 1999 bajo el No. 706908 del libro IX, la sociedad de la referencia, se transformó de sociedad limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S. A. La compañía podrá usar la sigla o denominación social abreviada la expresión I.S.O. S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.355	31-X-1.989	31 BOGOTA	20-XI-1.989 NO.280.230
0.157	20-I-1.992	-9 BOGOTA	-7-II-1.992 NO.354.993
4.947	5-IX-1.995	9 STAFE BTA	3-X--1.995 NO.511.085
1.883	14-V-1.996	9 STAFE BTA	27- V-1.996 NO.539.391

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002441	1999/11/22	Notaría 9	1999/12/09	00706908
0002200	2005/09/27	Notaría 41	2005/10/07	01015290
0502	2018/04/20	Notaría 45	2018/05/04	02337006

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 22 de noviembre de 2039.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: La compra, venta, importación, fabricación, f comercialización, exportación y distribución de implementos, n instrumentos, prótesis, implantes, válvulas, aparatos y accesorios para cirugía de ortopedia, traumatología y neurocirugía, y en general todos los elementos y

equipos que tengan que ver con el área medico hospitalaria, además podrá comercializar, producir e importar toda clase de productos que no estén restringidos por la ley. En ejercicio de su objeto la sociedad podrá: Recibir dinero en mutuo a interés con garantía o sin ella, así como dar habitualmente dinero en mutuo; igualmente podrá adquirir, enajenar, girar, otorgar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualquier tipo de títulos valores, acciones, bonos y papeles de inversión; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, relativas a su objeto; realizar estudios, promociones y planificaciones de las actividades que proyecte adelantar; presentar asesoría técnica relacionada con su objeto; establecer o constituir empresas en las que haya de intervenir como socia o accionista y efectuar los aportes correspondientes o participar con el mismo título en sociedades que tengan el mismo o similar objeto social, efectuar los actos de administración de icsn mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones; asociarse con otra u otras personas naturalezas jurídicas de derecho privado o público nacionales o extranjera podrá hacer aportes de capital por suscripción, adquisición por compra o de cualquier forma de acciones, derechos o intereses sociales con sociedades que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; podrá así mismo efectuar cualquier otra clase de operaciones de crédito activo o pasivo, adquirir, enajenar, exportar, importar, comercializar, aprender, administrar o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles que tengan que ver con su objeto; representar personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras; participar como proponente y contratante en toda. Clase de licitaciones públicas o privadas; transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros a o frente a los asociados de la misma; en general la sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todó contrato licito para el desarrollo de su objeto social, ejercer todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y actividad y los demás que sean conducentes para el logro de sus fines.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
4659 (Comercio Al Por Mayor De Otros Tipos De Maquinaria Y Equipo N.C.P.)
Actividad Secundaria:

8699 (Otras Actividades De Atención De La Salud Humana)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $1,000,000,000.00
No. de acciones	: 100,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $848,000,000.00
No. de acciones	: 84,800.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $848,000,000.00
No. de acciones	: 84,800.00
Valor nominal	: $10,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 00000na de Asamblea de Accionistas del 2 de febrero de 2006, inscrita el 3 de febrero de 2006 bajo el número 01036632 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Cepeda Arciniegas Gonzalo	C.C. 000000019075603
SEGUNDO RENGLON	
Cruz Rico Martha Isabel	C.C. 000000052557695
TERCER RENGLON	
Cepeda Cardona Gonzalo Antonio	C.C. 000000079780661

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 00000na de Asamblea de Accionistas del 2 de febrero de 2006, inscrita el 3 de febrero de 2006 bajo el número 01036632 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Cardona Ospina Maria Consuelo	C.C. 000000041475092
SEGUNDO RENGLON	
Hernandez Giraldo Jose Faissar	C.C. 000000014320121
TERCER RENGLON	
Cepeda Cardona Juan Camilo	C.C. 000000080425338

CERTIFICA:

Representación Legal: Los representantes legales son: El gerente general y su suplente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 30 de Junta Directiva del 20 de marzo de 2018, inscrita el 22 de marzo de 2018 bajo el número 02314224 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
Cepeda Cardona Gonzalo Antonio	C.C. 000000079780661
SUPLENTE DEL GERENTE	
Cruz Rico Martha Isabel	C.C. 000000052557695

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Además las facultades legales y de los deberes que ocasionalmente se le asignen por la asamblea de accionistas o por la junta directiva, el gerente general tendrá las siguientes funciones. A) Representar legalmente ante las autoridades de cualquier otro orden ante la sociedad y ante otras personas naturales o jurídicas. B) Dirigir los asuntos de la sociedad; C) Celebrar los actos y contratos relacionados con los negocios sociales; D) Crear sin perjuicio de otras disposiciones estatutarias especiales, los empleos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, asignar las funciones respectivas o suprimir los cargos que estime conveniente, E) Nombrar las personas que deben desempeñar dichos empleos y retirarlas o reemplazarlas cuando hubiere el lugar a ello. Todos los empleados de la sociedad, a excepción de el revisor fiscal y de los dependientes de este, si los hubiere, estarán subordinados al gerente general, quien, por lo tanto tendrá a su cargo vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes que exija la buena marcha de la empresa. F) Orientar y hacer efectivo el control interno de la sociedad, de acuerdo con los criterios y regulaciones que establezca la superintendencia de servicios públicos. G) Gravar, previa autorización de la junta directiva, los bienes de la sociedad; H) Adelantar la apertura de las cuentas corrientes o de valor constante en establecimiento de crédito y girar sobre ellos, así como el negociar títulos y recibir dineros a titulo mutuo y otorgar las respectivas garantías I) Informar permanentemente a la junta directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrar los datos y documentos que ella requiera, J) Representar a la sociedad en asamblea o juntas de socios de la sociedad en las cuales tenga acciones, cuotas o partes de interés, K) Recibir acciones en pago y efectuar, previa autorización de la junta, condonaciones, L) Dictar el reglamento de trabajo de trabajo para la aprobación de las autoridades correspondientes, M) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o lo exija la asamblea general o la junta directiva y los estados financieros de la sociedad, N) Citar a la junta directiva cuando los considere necesario y mantenerla adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, sometiendo a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con

las actividades de la sociedad, O) Presentar anualmente a la asamblea de accionistas en su reunión ordinaria los estatutos y demás información contable requerida por las normas legales y las autoridades competentes, convocar a sesiones ordinarias a la asamblea general de accionistas, Q) Cuando se trate de la distribución de bienes o servicios previstos por terceros, y la empresa tenga posición dominante en ese mercado, adquirir los bienes o servicios a través de procedimientos que aseguren la posibilidad de concurrencia de eventuales contratistas en igual de condiciones, R) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva, S) Comprometer a la sociedad en todos aquellos asuntos administrativos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo. En ningún caso la sociedad podrá actuar como garante, avalista, fiadora o codeudora, a cualquier título de las obligaciones contraídas por terceros, incluidos los socios de la misma ni comprometer el patrimonio personal de los socios y solo podrá gravar total o parcialmente sus bienes muebles o inmuebles o contratar garantías con entidades bancarias, aseguradoras, fiduciarias o de cualquier tipo, cuando deba respaldar sus propias obligaciones o las que se deriven de las obligaciones contraídas por los consorcios, uniones temporales, sociedades "joint ventures" u otras formas de asociación en las cuales participe. En cualquier caso, el gerente general solo podrá gravar los bienes de la sociedad cuando para ello cuente con la autorización expresa de la junta directiva. Parágrafo segundo del artículo décimo séptimo: El gerente general requerirá de la previa y expresa autorización de la junta directiva siempre que se pretenda comprometer la responsabilidad el patrimonio de la sociedad por sumas iguales o superiores a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento en que se vaya a celebrar el acto o contrato, y en general se trate de celebrar contratos de cualquier naturaleza, o emprender la ejecución de proyectos, o para tomar parte en asociaciones, formular ofertas, participar en licitaciones o procesos de contratación públicos o privados, obtener sobregiros, cupos de endeudamiento, contratar créditos, apertura de cuentas, o de cartas de crédito y en general siempre que se pretenda adquirir obligaciones que superen el equivalente a la cuantía aquí señalada. Articulo décimo octavo. Deberes del gerente. El gerente debe obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de los asociados. En cumplimiento de su función el gerente deberá: 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 6. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 7. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, el administrador suministrara a la asamblea toda la información que sea relevante para la toma de decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuere accionista.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1612 de la Notaría 77 de Bogotá D.C., del 27 de agosto de 2018, inscrita el 29 de agosto de 2018 bajo el Registro No. 00039902 del libro V compareció Gonzalo Antonio Cepeda Cardona identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.661 expedida en Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Angela María Pulido Méndez identificada con cédula ciudadanía No. 1.020.772.107 de Bogotá D.C. Y portadora de la tarjeta profesional No. 264 828 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A inicie, tramite y lleve todas las etapas e instancias de derecho, adelante cualquier clase de proceso judicial o extrajudicial que involucre a la compañía IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. Y/o cualquier diligencia que se derive de los mismos y ante toda las instancias que se llegaren a requerir en las cuales IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. Pudiere tener interés. Para que acuse o denuncie a cualquier persona que cometa delito en contra de la mencionada sociedad, y adelante los trámites y/o procesos pertinentes que se deriven de esta situación. Para que constituya apoderados especiales que actúen en nombre de IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. Con las facultades expresamente conferidas en el mandato suscrito para el efecto. Para que represente a IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. Ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados, de la rama legislativa y de la rama judicial del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia, o proceso, sea como demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes, representación que comprende las facultades de notificarse de providencias judiciales y actos administrativos, rendir interrogatorio de parte en procesos judiciales o administrativos y confesar, conciliar sin límite de cuantía, transigir, desistir, y demás actuaciones requeridas en sede judicial o extrajudicial de manera que asuma la personería de la poderdante cuando lo estime conveniente sin que en ningún caso IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. Quede sin representación.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 57 de Asamblea de Accionistas del 27 de junio de 2016, inscrita el 6 de julio de 2016 bajo el número 02119835 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

RSM COLOMBIA AUDITORES SAS N.I.T. 000009003220773

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 2 de octubre de 2019, inscrita el 16 de octubre de 2019 bajo el número 02515567 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Leon Arevalo Heidy Patricia	C.C. 000001010171370

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 1 de marzo de 2019, inscrita el 5 de marzo de 2019 bajo el número 02431566 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Vargas Carvajal Lina Patricia	C.C. 000001080931693

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de octubre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 6,100

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la

información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14224700742

(415)7707212489984(8020) 000001422470074 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 0 9 8 3 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Manizales 10	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	25098351	19821126

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Caldas 17	Salamina 653

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	GALLEGO	FRANCIA	ELENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Caldas 17	Manizales 001

41. Dirección: CR 23 49 77 LC 13

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
CPS7@UNE.NET.CO		8810125	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4659	2004 11 01	4645	2004 11 01	4773		1314	1

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	9	11	10	7	14												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
14- Informante de exogena
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
10- Usuario aduanero
07- Retención en la fuente a título de renta

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2013 01 21

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ GALLEGO FRANCIA ELENA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-01-2013 03:00:26PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 1 de 1 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14224700742

(415)7707212489984(8020) 000001422470074 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 0 9 8 3 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Manizales (1 0)	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 9	
72. Número:		
73. Fecha:		
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 0 4 1 0 2 6	
77. No. Matrícula mercantil:	1 0 5 7 0 6	
78. Departamento:	1 7	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	
Vigencia:		
80. Desde:		
81. Hasta:		

Composición del Capital

82. Nacional: %

83. Nacional público: %

84. Nacional privado:

85. Extranjero: %

86. Extranjero público: %

87. Extranjero privado: %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado de la empresa o persona

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-01-2013 03:00:26PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 1 de 1 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14224700742

(415)7707212489984(8020) 000001422470074 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 0 9 8 3 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126.DV	127. Número de tarjeta profesional:

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de inscripción:

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de inscripción:

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	3 0 2 8 5 1 9 0		4 0 3 1 2 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDONA	PINEDA	VILMA	LUCY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de inscripción: 2 0 0 4 1 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 1 de 1 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14224700742

(415)7707212489984(8020) 000001422470074.2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2509835151	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	10

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios

1

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
Establecimiento de comerci 02	Comercio al por mayor de otros tip 4659

162. Nombre del establecimiento: TOROMEDICAS

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
Caldas 17	Manizales 0011

165. Dirección: CR 23 49 77 LC 13

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
550840	19911210
168. Teléfono:	**169. Fecha de cierre**
8810125	

2

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
Establecimiento de comerci 02	Comercio al por mayor de otros tip 4659

162. Nombre del establecimiento: TOROMEDICAS

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
Caldas 17	Manizales 001

165. Dirección: CR 27 A 66 30 LC 728 A CC SANCANCIO

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
139886	20100430
168. Teléfono:	**169. Fecha de cierre**
3113898342	

3

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	**169. Fecha de cierre**

DOCUMENTO SIN COSTO
DOCUMENTO CERTIFICADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 25.093.351

Salamina(Cdu.)

LOPEZ GALLEGO

Francia Elena

4-Sep-1969-Salamina(Cdu.)

1-59 [illegible]

Ninguna

26-Nov-87

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente solicitud de prueba anticipada de **INTERROGATORIO DE PARTE**, la que correspondió por reparto efectuado por la Oficina Judicial para decidir sobre su admisión. Sírvase proveer.

Manizales, 27 de febrero de 2020.

VANESSA SALAZAR UREÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio No. 0446

PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A
ABSOLVENTE: FRANCIA ELENA LÓPEZ GALLEGO
RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00086-00

Las **PRUEBAS EXTRAPROCESALES**, se encuentran reguladas en el Capítulo II del Código General del Proceso; así el artículo 184 del mismo Estatuto, regula el **INTERROGATORIO DE PARTE** que a su tenor literal preceptúa lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 184. INTERROGATORIO DE PARTE.*** *Quien pretenda demandar o tema que se le demande podrá pedir, por una sola vez, que su presunta contraparte conteste el interrogatorio que le formule sobre hechos que han de ser materia del proceso. En la solicitud indicará concretamente lo que pretenda probar y podrá anexar el cuestionario, sin perjuicio de que lo sustituya total o parcialmente en la audiencia".*

Expuesta la norma que antecede, y toda vez que la petición se ajusta a las formalidades legales, se admitirá la misma por ser procedente, y se realizarán los demás ordenamientos correspondientes.

Con las facultades que le fueron otorgadas, se le reconoce personería a la abogada **ÁNGELA MARÍA PULIDO MÉNDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.772.107 y portadora de la tarjeta profesional

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

264.828 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este asunto como apoderada de la entidad solicitante.

Acorde con lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de prueba extraproceso de **INTERROGATORIO DE PARTE**, solicitada por **IMPLENTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A – I S O S.A**, representada legalmente por el señor **GONZÁLO ANTONIO CEPEDA CARDONA,** a través de apoderada judicial.

SEGUNDO: DECRETAR el interrogatorio de parte, como prueba extraproceso, que deberá absolver la señora **FRANCA ELENA LÓPEZ GALLEGO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 25.098.351.

TERCERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia, el próximo **MARTES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

CUARTO: NOTIFICAR a la absolvente el contenido de este auto en forma personal, de acuerdo con los artículos 183 y 200 del Código General del Proceso. La respectiva notificación podrá llevarse a cabo por el **CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA.**

Adviértase que llegados el día y hora para la diligencia, la parte absolvente debe estar debidamente notificada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 030 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de febrero de 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

28

Implantes y Sistemas Ortopédicos

2 FLS

5 MAR '20 PM 2:54

Señór:

JUEZ QUINTO 5 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.
E. S. D.

REFERENCIA: Solicitud de Interrogatorio de Parte como Prueba Extraprocesal
RADICADO: 17001400300520200008600
DEMANDANTE: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. -ISO S.A.-
DEMANDADA: FRANCIA ELENA LÓPEZ GALLEGO

ASUNTO: Autorización Dependiente Judicial

ANGELA MARIA PULIDO MENDEZ, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.772.107 y la tarjeta profesional número 264.828 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto que autorizo a la Señora **KATHERINE LOPEZ YEPES**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.861.193, para que actúe ante su despacho como dependiente judicial y para que, en consecuencia, pueda conocer y examinar el expediente, quedando igualmente facultada para tramitar oficios, notificaciones y aviso, así como para conocer fechas de las diligencias que se den en el trámite del interrogatorio de parte y radicar cualquier tipo de documentación en relación con el proceso así como retirar oficios de notificación personal y por aviso.

Atentamente,

ANGELA MARIA PULIDO MENDEZ
C.C.1020772107
T.P. 264.828 del Consejo Superior de la Judicatura.

Acepto,

Katherin Lopez Yepes.
KATHERINE LOPEZ YEPES
C.C. 1.053.861.193

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

PROGRAMA DE DERECHO
Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES con código 101430

CERTIFICA QUE:

LOPEZ YEPES KATHERINE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **1053861193,** cursó el nivel seis (6) semestre siete (7) durante el período académico de 2019-02.

Semestres matriculados: Se le certifica al estudiante las matriculas administrativas (pagos recibidos por períodos académicos) que haya hecho en la Institución.

Nivel: Se le certifica al estudiante el nivel del pensum en el que se encuentra, que resulta de dividir el número total de niveles del proyecto curricular entre el número total de créditos y multiplicar el resultado por el número de créditos aprobados por el estudiante hasta el último período con cierre académico.

Durante su estadía en la Institución no ha presentado sanciones académicas ni disciplinarias.

Para validar la autenticidad del certificado: registro@amigo.edu.co

El presente certificado se expide a los 12 días del mes de diciembre de 2019

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO
Departamento de Admisiones y Registro Académico

GLADIS ELENA GALLO GOMEZ
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

30

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez la presente solicitud de **INTERROGATORIO DE PARTE,** con memorial presentado por la apoderada judicial de la parte solicitante otorgando autorización a una dependiente. Sírvase proveer.

Manizales, 13 de marzo de 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Auto de Trámite No. 0366

PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A
ABSOLVENTE: FRANCIA ELENA LÓPEZ GALLEGO
RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00086-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y por solicitud expresa de la apoderada judicial de la parte solicitante, se autoriza a la señora **KATHERINE LÓPEZ YEPES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.861.193 para que examine, consulte, retire oficios, solicite copia y realice cualquier actividad propia de la dependencia judicial dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 039 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 16 de marzo de 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO